REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VAALLEDUPAR CESAR

Valledupar, trece (13) de enero de dos mil veinte (2020)

Admítase y désele curso al recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Copey-Cesar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GERMAN DAZA ARIZA